

Pettm

Agustin marin Vecino de m. dy o que ay nstancia
de los padres clerigos menores y me e ncarque de
la curaduria de Juan de los Rios Si no dedregobelle
difunto quedios aya En gloria y des pues de lo
prosiguendo En el en effi de la Sacien da
y o cobrado beynte mill y quatrocientos reales
pocos mas o menos y e sallado q uemucha Sacien da
y e rruero della esta fuera de la villa de madrid
y por ser som brelie xo y npedido no quedosa
Lirala cobranca a my a causa = suplico
al vno me e xonere y libre de la dya curadu
ria y mande que el depositario general dya
reciba los dho beynte mill y quatrocientos
reales y me de carta de pago En virtud de man
damiento del vno por que y o des de luego me de
cargo de la dya curaduria y pido Justicia y para
ello etc y quando se a su tiempo o a re que n
ta de lo gastado y recuibo agustin marin

Aus

En se apor e xonerado a Agustin de
marin de la curaduria y depo
site los beynte mill y qua tro
cientos reales En el depositario
general de la villa El qual otorgue
deposito En forma para Audi r
con ellos a quien man dare etc etc
y Sarase des pues la que n ta
de lo que arre cuibo y gastado y de do
El dho deposito sea de por Testimonio

deposito


Al dho agustín de marín Parasu
descargo Enmí a quince de abril de mill y seys
cientos y quatro años Lo proueyó el s^{to} alfo
sila de torrescorregi dor de stanella y
Enmí ante mi Joan del acote ra = fra
rrubricado del s^{to} alcal de siluade torres
En la m^a dem^a aduysseys dias de mes de abril de mill
y seyscientos y quatro años ante mill escriv^o y n^o
y testigos de y usos escritos parecio el s^{to} Juan maria
sauli b^o y rre^o de grad^a au^a y depositario general de
la de la aguieny o el escriv^o do y ffe que con dho y
torres que conforme al auto del s^{to} alcal de siluade
torres que es el contenido En la so Jo antes de sta
se constituyay constituyó por depositario de mill
y quatrocientos reales que en virtud del dho auto
e nel deposita agustin de marín como curador de
la persona y bienes de Juan beles si Jo de d^o baes
difunto por otros tantos que dice a colrado de la
Sacienda de dho menor En ne tiempo que aridos uen
rador como se contiene En la peticion de dho
agustin de marín y los dho b^o mill y quatro
cientos reales recuie agora de p^{re} en pre
sencia de mill escriv^o y testigos a qui con tem^o
a quien pide de la pagayntes a de ffe e y de
dho escriv^o La do y de que Enmí presencia y de dho
dho testigos el dho agustin de marín diizen
trepo al dho Joan maria sauli Los dho b^o y n^o
mill y quatrocientos reales y ellos zze b^o
e n^o reales de a ocho de a quatro y de a dos que
Los tomaron y montaron y los pasaron parte

Joan de la Cordera & suos de sumo y del
numero de Madrid fin prebale
y demoraslo. mm.ⁿ y lo fize y d

III Schmeider

Joana da Costa